

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 355/06

PARANÁ, 21 DIC 2006

VISTO el Expte. N° F-129/06; la Resolución “C.D.” N° 325/06 y la Resolución ad-referéndum del Consejo Directivo N° 120/06, mediante la cual se exime a los Cres. Hernán Lionel Demartini y María Gabriela Scévola de la obligación de integrar el Jurado por el claustro de Graduados, en calidad de titular y suplente, respectivamente, para intervenir en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la Cátedra “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, y designando en su reemplazo a las Cras. Gabriela Vanesa Martínez y Carolina Stella Maris Larrazabal, titular y suplente respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en Despacho de fecha 12/12/06, toma conocimiento, sugiriendo ratificar la Resolución ad-referéndum del Consejo Directivo N° 120/06.

Que tratado en plenario de este Cuerpo, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución ad-referéndum del Consejo Directivo N° 120/06.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo